



BUENA PRÁCTICA: Cursos de idiomas en el extranjero para el alumnado de 3° y 4° de la ESO y 1° de Bachillerato.

Región de Castilla-La Mancha

Descripción:

Con el principal objetivo de favorecer las capacidades y el aprendizaje de calidad en lenguas extranjeras, concretamente inglés y francés, entre el alumnado de la región de Castilla-La Mancha, y de hacerlo accesible a todo el alumnado de la región, independientemente de su lugar de residencia o nivel económico de sus familias, se convocan anualmente ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido, Irlanda y Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística del alumnado de 3° y 4° ESO y 1° de Bachillerato de centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha.

Esta actuación complementa la oferta educativa que se imparte en los centros de Castilla-La Mancha, ofreciendo además al alumnado la posibilidad de conocer otro país y cultura al mismo tiempo que perfecciona la competencia lingüística en el idioma elegido, inglés o francés, mediante una formación de al menos 15 horas semanales, impartida por profesorado nativo especializado en la enseñanza de estas lengua en centros autorizados por el organismo oficial del país elegido, Reino Unido, Irlanda o Francia, y que se complementa con actividades culturales y deportivas, además de la estancia en familias de acogida del país solicitado, para favorecer así la integración y la práctica del idioma fuera del horario escolar.

Se considera una Buena Práctica de proyecto ya que cumple con los siguientes criterios:

1. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La difusión se lleva a cabo a través de varios canales informativos: El primero de ellos, y más directo a la comunidad educativa a la que va destinada la actividad formativa, es la difusión de la convocatoria de dicha acción formativa a todos los centros de secundaria de la región, poniendo así a disposición de todo el alumnado de 3º y 4º ESO y 1º de Bachillerato la información de dicha actividad así como las características y requisitos de participación. De esta manera, alumnado y familias disponen de la información de manera inmediata a través del profesorado o de la página web de su centro escolar. Ejemplo de un centro escolar que informa en su página web de dicha actividad formativa:



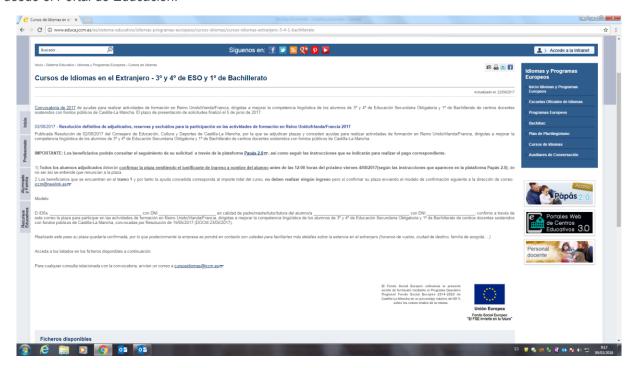
http://ies-vicentecano.centros.castillalamancha.es/





De manera simultánea, se realiza la difusión de la actividad a toda la comunidad educativa y al público en general a través del portal de educación (http://www.educa.jccm.es/es) y del portal Delphos Papás (https://papassecvir.jccm.es/secvir/jsp/seguimiento/DetNotPub.jsp) a través del cual las familias registran la solicitud de participación del alumnado interesado.

De esta manera, la visibilidad de cara al beneficiario final y al ciudadano en general es amplia. Gracias a esto y dado que esta actividad formativa se viene desarrollando ininterrumpidamente desde hace varios años, es ya una actividad conocida y demandada por el alumnado de Castilla-La Mancha. Se incluye ejemplo de difusión desde el Portal de Educación:



http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/cursos-idiomas/cursos-idiomas-extranjero-3-4-1-bachillerato

Además de esta difusión en España, se lleva a cabo una amplia difusión en los países en los que se desarrolla la actividad formativa: Reino Unido, Irlanda y Francia. Tal y como se indica en la convocatoria de este tipo de ayudas, todos los centros formativos que participan en esta acción formativa deben informar al público del apoyo obtenido del Fondo Social Europeo y exponer un cartel informativo sobre el proyecto en los centros de formación. La empresa adjudicataria estará obligada a informar de dicha financiación a cada uno de estos centros, como se indica a continuación en el extracto de la resolución de convocatoria del curso pasado:



Fondo Social Europeo



AÑO XXXVII Núm. 49 9 de marzo de 2018 7037

En todas las medidas de información y comunicación que el beneficiario lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los fondos al proyecto, mostrando:

- a) El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea, y una referencia a la Unión Europea.
- b) Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).
- c) El logotipo del Gobierno de Castilla-La Mancha.

El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página web de los Fondos Estructurales de Castilla-La

http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/manual-de-informacion-y-publicidad/logotipo-ue/

Además, las empresas adjudicatarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE, y del Gobierno Regional.

Durante la realización de la operación y hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda pública otorgada, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

Incluir en su página web o sitio de internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera del Gobierno de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición. El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación tanto del Gobierno Regional, como de la Unión Europea a través del FSE.

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/03/09/pdf/2018_2975.pdf&tipo=rutaDocm

Asimismo, los supervisores pedagógicos, pertenecientes al cuerpo de profesores de Castilla-La Mancha que acompañan al alumnado en los distintos centros de formación, supervisan que esta acción se lleve a cabo correctamente y así lo indican en su memoria final mediante fotografías que se adjuntan a continuación:



Fondo Social Europeo







Asimismo, es importante señalar que tanto en la resolución de convocatoria, como en las resoluciones provisional y final se ha señalado la cofinanciación por el Fondo Social Europeo y se ha destacado el valor de la misma, como se puede observar en la siguientes imágenes extraídas de la página web del Portal de Educación, en donde se indica toda la información referente a este proyecto, y en los extractos siguientes de cada una de las resoluciones indicadas.

Actividades de formación en Reino Unido, Irlanda y Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.





El Fondo Social Europeo cofinancia la presenta acción de formación mediante el Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.



http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/cursos-idiomas/cursos-idiomas-extranjero-3-4-1-bachillerato







18 de mayo de 2016

11113

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 06/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para realizar actividades de formación en el extranjero, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. [2016/5260]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 2 como fines del sistema educativo español la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad, la capacitación para la comunicación en una o más lenguas extranjeras, y la preparación para el ejercicio de la ciudadanía.

Los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas identifican como una de las competencias básicas la comunicación lingüística en la lengua propia y en otras lenguas.

La adquisición de idiomas distintos del propio, favorece la formación integral del alumnado. Este aprendizaje se ha convertido en un objetivo fundamental de los sistemas educativos, tanto porque favorece la libre circulación y comunicación, como por exigencias del mercado de trabajo.

El aprendizaje de las lenguas es un objetivo estratégico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Gobierno de Castilla-La Mancha, en consonancia con los objetivos de la Unión Europea, orientados a conseguir que las lenguas sean un medio para la construcción de la ciudadanía europea y la movilidad entre las personas y para favorecer el intercambio cultural y lingüístico.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como responsable del desarrollo del Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha, comparten estos objetivos y los promueve a través de diferentes iniciativas contempladas en el Plan de Plurilingüismo de Castilla-La Mancha.

Tiene, por tanto, como objeto esta Orden el aprobar las bases reguladoras para realizar actividades de movilidad formativa dirigidas a mejorar la competencia lingüística de idiomas de los alumnos.

El programa de subvenciones que regula la presente orden se encuentra contemplado en el Plan Estratégico de Subvenciones 2015/2017 aprobado por el Consejo de Gobierno.

De igual modo el Fondo Social Europeo promueve un elevado nivel de educación y formación para todos mediante la mejora de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores contribuyendo a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. Es por ello que las acciones formativas de mejora de las competencias lingüísticas y metodológicas son objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha.

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/05/18/pdf/2016_5260.pdf&tipo=rutaDocm



Resolución de convocatoria:

Castilla-La Mancha

AÑO XXXVII Núm. 49 9 de marzo de 2018 7031

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2018

Con fecha 11/05/2017, se publicó en el DOCM nº 91 la Orden 88/2017 de 04/05/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la adjudicación de plazas y concesión de ayudas para realizar actividades de formación en el extranjero, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

En la base séptima de la mencionada Orden, se establece que el procedimiento de adjudicación de plazas y concesión de subvenciones se iniciará de oficio a través de la correspondiente convocatoria aprobada por la persona titular de la Consejería con competencias en educación.

Por todo ello, de conformidad con el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

Primero. Obieto v ámbito

El objeto de esta Resolución es convocar ayudas y adjudicar plazas en el curso 2017-2018 para realizar actividades de formación en Reino Unido, Irlanda y Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha.

Segundo. Modalidades.

Las modalidades que responden al objeto de esta convocatoria y cuyo contenido se describe en el anexo I, son:

- 1. Modalidad uno: Curso de inmersión lingüística en inglés en Reino Unido/Irlanda para alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato que estén matriculados en el curso escolar correspondiente al año 2017-2018 en centros públicos y centros privados concertados de Castilla-La Mancha.
- 2. Modalidad dos: Curso de inmersión lingüística en francés en Francia para alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato que estén matriculados en el curso escolar correspondiente al año 2017-2018 en centros públicos y centros privados concertados de Castilla-La Mancha.

Tercero. Financiación, número de plazas y cuantía de las ayudas.

1. El gasto que implica esta convocatoria asciende a un total de 198.742 euros (174.100 € destinados a las plazas ayudas de inglés y 24.642 € destinados a las plazas y ayudas de francés) con cargo a la aplicación 18.02.423A.48790 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018. Asimismo, la aportación del Programa Operativo FSE 2014/2020 Castilla-La Mancha, se imputará al FPA0090006 asignándose el elemento PEP JCCM/0000021630 a la operación regulada en la presente convocatoria.

- 2. El número de plazas disponibles queda establecido en un máximo de 30 para francés y 230 para inglés
- 3. La cuantía individual máxima de las ayudas para la realización de estas actividades será la establecida en el anexo I.

Cuarto. Beneficiarios, requisitos y forma de acreditación.

1. De conformidad con la base quinta de la Orden 88/2017, de 04/05/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, los beneficiarios serán:

Los alumnos y alumnas de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato, matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha. Las enseñanzas mencionadas impartidas en centros privados concertados deberán estar cofinanciadas por fondos públicos de Castilla-La Mancha.

No se consideran destinatarios los alumnos de Centros de Educación de Personas Adultas

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2018/03/09/pdf/2018_2975.pdf&tipo=rutaDocm





Resolución Provisional:





Consejería de Educación, Cultura y Deportes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL 14/05/2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS Y AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A MEJORAR LA COMPETENCIA DEL ALUMNADO DE 3º Y 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y 1º DE BACHILLERATO EN EL USO DE LENGUAS EXTRANJERAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26/02/2018 (DOCM DE 9 DE MARZO DE 2018).

Resolución de concesión:





Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 19/06/2018 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, por la que se adjudican plazas y se conceden ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido/Irlanda/Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística de los alumnos de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º de Bachillerato de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Documentos internos de trabajo de la Consejería

Por otro lado, la difusión se realiza también por parte del Organismo Intermedio de Gestión de FSE en Castilla-La Mancha a través de la página web de fondos estructurales (http://fondosestructurales.castillalamancha.es/) y su boletín informativo trimestral.

2. Incorporación de elementos innovadores.

La innovación principal de este proyecto consiste en la metodología utilizada para el aprendizaje de idiomas, ya que se trata de una inmersión total tanto en la lengua como en la cultura de un país extranjero que redunda positivamente en el aprendizaje del alumnado al exponerles al idioma extranjero desde edades tempranas. Esto conlleva sin duda un componente eminentemente práctico del idioma, considerado como herramienta de comunicación, a la vez que se generan en los jóvenes experiencias positivas, como son la adaptabilidad a nuevos entornos, la movilidad entre países, el conocimiento de nuevas culturas y formas de vida, lo que a su



Fondo Social Europeo



vez fomenta en ellos un mayor nivel de tolerancia y de empatía hacia otras culturas, conceptos valorados positivamente en el entorno de la Unión Europea.

A nivel regional, estas ayudas permiten a los jóvenes castellano-manchegos viajar a otros países dentro de un entorno seguro, controlado y a un precio económico, dándoles así el acceso a una formación lingüística de calidad a jóvenes de nuestra región, que, en el caso de algunas familias menos favorecidas económicamente, no podrían permitirse.

Finalmente, con estas ayudas se permite mejorar las expectativas de futuro de los jóvenes de nuestra región, complementando la enseñanza en idiomas que tan importante es actualmente en el mercado laboral, especialmente dentro del contexto de la Unión Europea.

3. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

El principal objetivo perseguido mediante este proyecto es la mejora de las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes en materia de idiomas distinto al propio, al mismo tiempo que favorecer la formación integral del alumnado de Castilla-La Mancha. Dicho objetivo confluye con los objetivos de la Unión Europea orientados a conseguir que las lenguas sean un medio para la construcción de la ciudadanía europea y la movilidad entre las personas para favorecer el intercambio cultural y lingüístico. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, como responsable del desarrollo del Proyecto Educativo de la región, comparte estos objetivos promoviéndolos mediante iniciativas como esta.

Para lograr los resultados mencionados anteriormente, se propone una metodología adecuada que combina la formación por parte de profesorado nativo y con experiencia y la convivencia con estudiantes de otras nacionalidades además de estancias en familias de acogida del Reino Unido, Irlanda o Francia. La valoración de los resultados obtenidos por los participantes se realiza principalmente mediante los resultados académicos del alumnado asistente, ya que en cada uno de los cursos que realiza el alumnado se les aplica una prueba inicial y una prueba final que corrobora la mejora experimentada por el alumnado durante su estancia en el extranjero. Asimismo, el alumnado participante recibe un certificado que recoge el nivel de lengua adquirido durante su estancia según el MCERL. Todos los/las alumnas logran superar la prueba y obtener una cualificación a efectos del indicador CR03 del FSE.

Pero además, otro de los objetivos perseguidos es la inversión en educación para un aprendizaje permanente, que en este caso se desarrolla durante el periodo vacacional del alumnado. Otro indicador de logro de resultados, que nos reafirma en la consecución de los objetivos perseguidos, es el número creciente de alumnado interesado en participar en este tipo de actividades formativas, que supera cada año las mil solicitudes para las 260 plazas ofertadas; o como es también la tipología de cursos ofertados que combinan la formación, impartida por profesorado nativo y con amplia experiencia, con actividades deportivas, culturales, excursiones y estancias con familias de habla inglesa o francesa que garantizan la completa inmersión lingüística del alumnado.

4. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

La adquisición de un idioma distinto al suyo por parte de los jóvenes es un objetivo fundamental de los sistemas educativos de la Unión Europea, de España y de las políticas educativas de Castilla-La Mancha. El aprendizaje de idiomas favorece la libre circulación y comunicación entre personas de la Unión Europea y se ha convertido



Fondo Social Europeo



también en una exigencia del mercado laboral actual. Ahora bien, gran parte de nuestra población reside en zonas rurales o alejadas de grandes núcleos urbanos, lo que dificulta el contacto de nuestros jóvenes con otras lenguas o incluso el acceso a la formación en idiomas a muchos jóvenes de nuestra región

Partiendo de estas premisas, esta acción permite paliar en cierta medida las necesidades tanto de formación en lenguas extranjeras como del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, especialmente entre la población joven, con altas tasas de desempleo en la región.

Además, mediante esta acción formativa, se refuerza la calidad de la enseñanza en lenguas extranjeras en la región y las competencias profesionales que necesitarán más tarde estos jóvenes para adecuarse a la demanda del mercado de trabajo.

Gracias a esta mejora en las competencias profesionales de los jóvenes de Castilla-La Mancha en materia de idiomas, se pretende conseguir un impacto positivo en sectores como podría ser por ejemplo el de la industria alimenticia y vitivinícola, en los que las exportaciones a países extranjeros requieren de una formación adecuada en idiomas, o el turismo, entre otros, presentes en nuestra región, ayudando así a crear empleo durable en Castilla-La Mancha y evitando el éxodo de nuestros jóvenes a otras regiones o países en busca de oportunidades laborales.

5. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

La cobertura sobre la población destinataria de esta actuación es importante, ya que se oferta a toda la región y a una franja de edad que no suele ser destinataria de este tipo de actuaciones por parte otras entidades públicas. Asimismo, este proyecto se viene desarrollando desde hace más de quince años, por lo que varias generaciones de jóvenes de Castilla-La Mancha se han podido beneficiar de estas ayudas.

Actualmente, se ofertan 260 plazas en dos modalidades distintas: 230 ayudas a la formación en lengua inglesa en Reino Unido o Irlanda y 30 ayudas a la formación en lengua francesa en Francia destinadas a jóvenes de entre 15 y 17 años. La distribución de las ayudas durante el curso 2017-2018 fue la siguiente:

Castilla-La Mancha	Centros públicos			Centros privados, enseñanza concertada			TOTAL PÚBLICOS Y CONCERTADOS		
Wallella	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
ESO	152	45	107	28	6	22	180	51	129
Bachillerato	79	18	61	1	0	1	80	18	62
Total	231	63	168	29	6	23	260	69	191

6. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

Las ayudas para realizar actividades de formación en Reino Unido, Irlanda y Francia, dirigidas a mejorar la competencia lingüística del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, tienen en cuenta la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Tal y como se indica en la correspondiente convocatoria, son susceptibles de ser personas beneficiarias de dichas ayudas los alumnos y





alumnas de 3° y 4° de ESO y 1° de Bachillerato, matriculados en centros públicos o privados concertados de Castilla-La Mancha. Asimismo, tal y como lo demuestran los datos que arroja la convocatoria del curso 2017-2018 un 73% de las personas beneficiarias fueron mujeres.

Por otro lado, atendiendo a la responsabilidad social y sostenibilidad ambiental, cabe destacar que se ha velado por el cumplimiento de los principios de conservación, protección y mejora de la calidad medioambiental y por el uso eficiente de los recursos. Es por ello que la tramitación de las solicitudes se hace únicamente por vía electrónica a través de la secretaría virtual de la plataforma Papás 2.0 (https://papas.educa.jccm.es/papas/) accesible igualmente a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es/) mediante formulario habilitado para tal fin. De esta forma, se facilita el acceso y la gestión administrativa a los ciudadanos interesados en este tipo de ayudas además de ofrecer acceso a la información en tiempo real a la administración educativa correspondiente sin generar gastos extraordinarios a ninguna de las partes.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Esta actuación formativa ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los fondos que la promueven como son la mejora de la cualificación y las competencias de la población en materia de idiomas desde edades tempranas en el sistema de educación. Asimismo, contribuyen a mejorar la igualdad de acceso al aprendizaje permanente, a mejorar los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa.

Permiten a su vez complementar programas relacionados con el aprendizaje de idiomas como son programas Erasmus+ en centros escolares o en Universidades de Castilla-La Mancha. Dicha actuación fomenta y apoya el bilingüismo en Castilla-La Mancha que desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se promueve a su vez mediante otros programas de carácter regional.





DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y DOCUMENTAL DEL PROYECTO

[Se ha recogido en el apartado 1]

INFORMACIÓN TÉCNICA

Programa Operativo

Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en Castilla-La Mancha

Eje Prioritario

3.- Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

Objetivo Temático

10.- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

Prioridad de Inversión

10.3.- La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos y las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.

Objetivo Específico

10.3.1 Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas.

Coste total	% Cofinanciación	Importe cofinanciado
508.926 €	80%	407.140,8€

Contacto del beneficiario

Lucio César Calleja Bachiller

Jefe de Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos

DG Programas, Atención a la Diversidad y FP - Consejería de Educación, Cultura y Deportes

luciocesar.calleja@jccm.es

Web del beneficiario

http://www.educa.jccm.es/es

Gestor del proyecto

Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DG Programas, Atención a la Diversidad y FP.